

ponen el Concejo, Justicia, y Regim.^{to} de ella y por
la licencias que se pide por Bartholome Galindo
vecino de esta dha Villa para la fabrica de la Ca
sa, o Abitacion que se contiene en el Pedim.^{to} q.

antecede el que haviendolo visto por dho. Concejo
y tratado sobre ello = Duxeron que usando de
las facultades y costumbre y memorial q. este
concejo tiene, daba y dio licencia al su o dho p.^{to} q.
bajo los limites que expresa pueda fabricar la
Casa, o Abitacion con su descubrimto que pide
en dho. pedim.^{to}; cuya licencia dan sin men
tecer sin perjuicio de tercero que en su dho. Con
cejo, y mandaron se ponga en el libro Capitular
conviene, y que a la parte se libre testim.^o de
pda que pidiere y asi lo acordaron mandaron

y firmaron =
Julián López
Miguel de...
Jose orenes
Scharhan Billa

Ante mí

Andrés Brians

En molina en ho dia once y año de...
exdo anterior a Bartholome Galindo Con...
nido en el do pte =

n. 20

